

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución Nº 360 del ocho (8) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió el primer turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de abril de 2019, a la funcionaria SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintidós (22) de abril de 2019.

Que en atención al disfrute del descanso compensado en el primer turno de Semana Santa concedido a la citada funcionaria, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.





RESOLUCIÓN No. 10 ABR 2019 379----

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en consecuencia, se asignará al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días comprendidos entre el quince (15) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario FERMER ALBEIRO RUBIO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.384.741.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 10 ABR 2019

JULIANA RESTREPO TIRADO

Funcionario - Contratista	(Tombre)	(Firms
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	Claudia
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	VX
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	PA
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	dia
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951